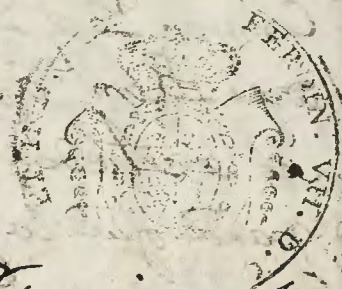




Quarenta maravedis.



SELLO VARTO, QVARE  
TAMARAVEDIS, AÑO D  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ  
SILE.

En la villa de forma de los Consistoriales sellar  
a seis dias del mes de Agosto a mil ochoc. diez y siete.  
se firmaron los señores Concep. Justicia y regim. de ella.  
Francisco de Borja, Gonzalo Perez Cano y Fernandez  
Regidor por parte presente, y la M. J. Jurisconsulto  
D. J. por ausencia de los señores Alcaldes D. Andrey Pa-  
dilla, Canova, Gonzalez, Regidor perpetuo, Diputados,  
y Sindico Personero que abaxo firmacion, para  
concurrir a tratar los asuntos que en el  
absen. de los señores D. M. y de los comun, y asse-  
surar acordaron lo siguiente en re-

Se ha visto un oficio de D. Juan de Borja Sen-  
cher Comandante del Sr. Duque de Venecia villa  
hecho en la villa de Alcaldes de Dependencia con  
fecha ocho de los Corrientes, de que se trata en  
este oficio de D. J. Jurisconsulto, el que termina en  
la fiancancia de que se manda el presente de la li-  
bra un testimonio de la en que se han  
en el oficio de los Regidores que se llamaron  
Consistoriales en el año pasado mil ochoc.  
y en el oficio de los Regidores, como se manifiesta en el  
especial de que se ha en esta presentacion

Se ha visto un oficio de D. Juan de Borja Sen-  
cher Comandante del Sr. Duque de Venecia villa  
hecho en la villa de Alcaldes de Dependencia con  
fecha ocho de los Corrientes, de que se trata en  
este oficio de D. J. Jurisconsulto, el que termina en  
la fiancancia de que se manda el presente de la li-  
bra un testimonio de la en que se han  
en el oficio de los Regidores que se llamaron  
Consistoriales en el año pasado mil ochoc.  
y en el oficio de los Regidores, como se manifiesta en el  
especial de que se ha en esta presentacion

Gonzalo

